



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**30**

Ushuaia, 12 de enero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-118166-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/2025 RAF 566, referente a la renovación de dos licencias del sistema UFED (Universal Forensic Extraction Device), y contratación de un paquete para desbloqueos para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 467/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “V.E.C. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-61564727-2”.

Que mediante informe técnico N° 1684/25- D.G.I.C., y su ampliatoria, el Comisario Inspector (Tec.) Maximiliano Javier VILLAFAÑA, señala que la oferta presentada por la firma “V.E.C S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-61564727-2”, para los renglones N° 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/2025 RAF 566, se ajusta a los requisitos técnicos y formales solicitados en los Anexos I y II de la Resolución J.P. N° 467/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/2025 RAF 566, a favor de la firma “V.E.C S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-61564727-2”, en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSE SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO (USD 63.504.-), correspondiente a la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 92.239.560,00.-), por ajustarse técnica y económica a lo solicitado en los Anexos I y II de la Resolución J.P. N° 467/2025, resultando ser conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

<u>M.J.G.</u>
J.A.M.A
D.A.C.
LNM



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso c), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el Artículo 13 la Ley Provincial N° 1511; y el Decreto Provincial N° 2871/25.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/2025 RAF 566, a favor la firma “V.E.C. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-61564727-2”, en los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSE SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO (USD 63.504.-), correspondiente a la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 92.239.560,00.-), referente a la renovación de dos licencias del sistema UFED (Universal Forensic Extraction Device), y contratación de un paquete para desbloqueos para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.J.G. N° 30 /2026.-**

<u>M.J.G.</u>
J.A.M.A
D.A.C.
LNM

CANALS  
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por  
CANALS Jorge Alberto  
Fecha: 2026.01.12  
14:57:51 -03'00'